

 **ESTATUTOS**

**Capitulo 1 : DISPOCIONES GENERALES**

ARTICULO 1 : Nombre y razon social

La cooperativa funccionara bajo el nombre de : **TheFoodCompany**

**ARTICULO 2 : Domicilio social**

El domiciloio queda establecido en el liceo Luis Buñuel en la calle : 38 Boulevard Victor Hugo

ARTICULO 3 : Objetivo

La cooperativa tiene por objetivo estas actividades :

**-Clientes satisfechos**

**-Obtener beneficios**

**- Muchos clientes**

**ARTICULO 4 : Registro**

Esta cooperativa quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será

administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

**- Promoverá la participación de los socios trabajadores**

**- Será administrada por los socios trabajadores**

**- Pertenecerá a los socios trabajadores**

**- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

**CAPITULO 2 : CAPITAL**

**ARTICULO 5 : Capital social**

El capital social de nuestra coperativa esta constituida por nuestras aportaciones. Cada uno va aportar un total de : **10€ por persona**

**DEVOLUCION DEL CAPITAL**

Si nuestros beneficios son superiores a 40€, se devolvera la totalidad de su dinero y si es posible tendra beneficios.

CAPITULO 3 : DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

ARTICULO 6 : Adhesion

Los socios de la cooperativa son los estudiantes de 2° ESO que promueven la creación de la misma y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE de Valnalón.

**ARTICULO 7 Derechos de los socios**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en la cooperativa.

- Ser elector y elegible de las desiciones tomadas en la empresa.

- Tener la posibilidad de obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

- Participar en los cargos que tu empresa esta trabajando.

**ARTÍCULO 8 Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

-Participar en todas las reuniones de la empresa.

- Aceptar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

- Participar en todos los trabajas que estas encargados de la cooperativa.

- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las

responsabilidades.

**CAPÍTULO 5 : ORGANIZACIÓN**

**ARTÍCULO 9 Órganos de gobierno**

Los órganos de gobierno de la cooperativa serán:

- La Asamblea General ( Todos los socios )

-Consejo Rector

ARTÍCULO 10 Asamblea General

Se realizará al menos dos reuniones cada trimestre. En la primera hablaremos de nusestros proyectos finales y trimestriales. Al final de curso escolar se realizará una reunion final que recogerá la memoria y estado de cuentas así como la aprobación del reparto de excedentes que esta cooperativa considera de la siguiente forma:

1. Se destinará un 5% de los beneficios a una ONG u obra social que se determinará en ese momento.

2. Los beneficios restantes serán repartidos a partes iguales entre los socios de The Food Company.

Todas las Asambleas se comunicarán a los socios a través de nuestro Gmail y oralmente con al menos 48 horas de antelación.

En dichas reuniones se deliberará sobre los asuntos previstos en la convocatoria y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los socios.

ARTÍCULO 11 Consejo Rector

Los miembros presentes en la Asamblea General, elegirán a sus representantes, que formarán el Consejo Rector de la cooperativa y que serán las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa. Dicho Consejo Rector estará formado por:

**PRESIDENTE**: Angel fuentes, sus Funciones:

• Presidir asambleas y reuniones

• Organizar funciones de cada departamento

• Poder convocar reuniones extraordinarias

• Mediar en conflictos surgidos

**FINANZAS** Yorsa Tai Solaih, sus funciones:

• Controlar los beneficios de la empresa

• Controlar las deudas de cada uno

• Guardar el dinero de la empresa

• Indicar si hay que pagar mas o menos.

**INFORMATICA** Diego Fernandes,sus funciones :

• Escuchar las desiciones de los otros para mejorar el sitio web

• Ponerse en acuedo con la Asamblea de que publicar en las redes sociales

• Recoger y controlar todo tipo de documentos y entregárselos al presidente

**Como no somos muchos la emresa no se dividira**

**CAPÍTULO V: DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La cooperativa se considerará activa a partir del momento en que se solicite su inscripción en el Registro Central De Cooperativas EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

Estos estatutos han sido aprobados por mayoría absoluta en Asamblea General celebrada en Neully sur Seine el día 14 de Diciembre de 2017.